

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 26 JUN 2024**

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1250-2024; Y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución de Presidencia N° 205/24 se estableció el regreso de la Sra. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, para el día 25 de Junio de 2024, tramitado por Expediente Electrónico N° LTF-EE-1247-2024.

Que mediante el expediente mencionado en el visto, dicha Legisladora informa que por razones de agenda ha modificado su pasaje de regreso a la ciudad de Ushuaia para el día 29 de Junio de 2024.

Que dicha modificación no genera gastos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** INFORMAR la modificación de la fecha de regreso a la ciudad de Ushuaia, establecido por Resolución de Presidencia N° 205/24, de la Sra. Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, integrante del Bloque FORJA, para el día 29 de Junio de 2024; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente modificación no genera gastos.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 215 / 24**

  
Damián Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo